



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5321/2020

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la vinculación de la Universidad con los distintos sectores de la sociedad se ha venido profundizando en los últimos años, a partir de diversas iniciativas desarrolladas en ese sentido;

Que en este sentido, desde el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba se delegó en el Secretario General las relaciones de tipo institucional con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, fundaciones, empresas, etc.;

Que, a partir de esa tarea desarrollada, se torna necesario en el ámbito de la Secretaría General institucionalizar este espacio, a los fines de continuar y ampliar las relaciones institucionales con el Tercer Sector de la sociedad civil, como así también con los sectores empresariales y sindicales.

Que el Ing. Carlos Mancini ha participado activamente durante los últimos años en diversos ámbitos como son la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC), el Foro Permanente para la Educación Técnica (FOPET), Incubadora de Empresas (FIDE), entre otros, en representación de la Universidad, adquiriendo conocimientos y experiencias que, sin duda, son de suma importancia para poder profundizar todas estas vinculaciones institucionales;

Que por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Crear en el ámbito de la Secretaría General, el Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa, en adelante RITERSE, con las siguientes funciones:

- Representar al Rector y/o Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, en los diversos ámbitos de relaciones institucionales con el Tercer Sector de la sociedad civil, los sectores empresariales y oficiales;
- Asesorar a las autoridades universitarias en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución en materia de relaciones institucionales;
- Generar propuestas y proyectos de relacionamiento.

ARTICULO 2: Designar Coordinador del Programa del RITERSE al Ing. Carlos Mancini, D.N.I. 14.365.371, Legajo 31407, desde el día de la fecha y hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades.

ARTICULO 3: Comuníquese y archívese.

/gc